
Modificación Presupuesto Gral Ampliación Red Cloacal y Estación Bombeo Barrio Golf

DECRETO N° 819
FECHA: 27.07.2021
PUBLICADO: 30.07.2021

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 14/100, (\$ 37.227.690,14.-) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 4 del presente Decreto.
APORTES NO REINTEGRABLES \$ 37.227.690,14.-

ARTICULO 3°.- Amplíese en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 14/100.- (\$ 37.227.690,14.-) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Impútese el importe en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, en la Partida Presupuestarla que se denomina "RED CLOACAL Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL BARRIO GOLF - 3 ETAPA", bajo el Código 0.7.90.02.05.08.61.14.02 OP.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 37.253/2020.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.